



Plan para la reanudación federativa de las actividades deportivas y competiciones en los Deportes de Combate (Deporte Federado)

Garantía.
MADRID



**ESTAMOS
PREPARADOS**
CERTIFICADO DE COMPROMISO CONTRA EL COVID-19



**06. Protocolo de
Contingencia**

**DEPORTE DE COMBATE
FEDERADO**



Elaborado por:

Dirección Técnica Federación Madrileña de Lucha

Dirección Técnica Federación Madrileña de Judo

Dirección Técnica Federación Madrileña de Karate

Dirección Técnica Federación Madrileña de Taekwondo

Dirección Técnica Federación Madrileña de Boxeo

Con la colaboración de UFEDEMA

Con la colaboración de la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte de la Comunidad de Madrid

Garantía.
MADRID



**ESTAMOS
PREPARADOS**
CERTIFICADO DE COMPROMISO CONTRA EL COVID-19





Plan de contingencia Federaciones Deportes de Combate

1. MARCO CONCEPTUAL

El BOE de 10 de junio de 2020, en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. indica: Los titulares han de disponer de planes de contingencia por COVID-19 orientados a la identificación precoz de posibles casos entre trabajadores y sus contactos, activando en su caso los procedimientos de coordinación con la estructura del servicio de salud.

Se adoptarán medidas organizativas, de prevención e higiene en relación con los trabajadores, deportistas, usuarios y visitantes, adecuadas para prevenir los riesgos de contagio. Asimismo, garantizarán la disposición de materiales de protección adecuados al riesgo.

La finalidad de este documento es la elaboración de un Plan de Contingencia de acuerdo con las recomendaciones de las guías, planes de acción y documentos técnicos en situación de la pandemia en la Comunidad de Madrid.

El presente documento tiene por objeto la regulación de medidas extraordinarias e indispensables para reforzar la cobertura ofrecida de forma ordinaria en la práctica deportiva federada de deportes de combate, ante la declaración oficial de una situación extraordinaria por causas de salud pública; ya sea el estado de alarma, la declaración de riesgo sanitario o la activación del correspondiente plan de protección civil, en la atención a los trabajadores, deportistas, entrenadores y otros colectivos de los centros deportivos afiliados a las Federaciones de Deportes de Combate.

Estas medidas extraordinarias permitirán a las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, con competencias en esta materia, prevenir y afrontar cualquier contingencia de carácter extraordinario que pudiera acontecer, paliar los efectos de la situación derivada de la correspondiente crisis sanitaria, así como establecer la oportuna formación, sensibilización y equipamiento de los profesionales que en estos centros deportivos afiliados desarrollen sus funciones y, en última instancia, garantizar con ello el adecuado funcionamiento y la atención prestada a los usuarios de los centros deportivos afiliados de las Federaciones de Deportes de Combate.





ESTRUCTURA DEL PLAN

Cuenta con los siguientes puntos.

1. Reorganización general de los Centros Deportivos
2. Recursos Humanos
3. Equipos de Protección Individual (EPI). Material de prevención. Stock y distribución.
4. Gestión de residuos
5. Manejo de enseres

ASPECTOS PREVIOS

El Plan de Contingencia se ha realizado por la Dirección Técnica de los Deportes de Combate, con el apoyo de UFEDEMA y la colaboración de la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte de la CM y estará disponible cuando lo requiera la autoridad de salud pública, a través de las Direcciones Generales correspondientes.

En caso de producirse un brote en el Centro Deportivo, se tendrá en cuenta este Plan como herramienta válida de puesta en marcha de medidas de prevención, organización e intervención.

Se constituirá en cada Centro Deportivo un Comité de Seguimiento que apoye a la dirección del mismo en la toma de decisiones.

Si fuera necesario, se fomentarán las reuniones de equipo diarias, con información de la situación de manera compartida, puesta en común y recogida de las incidencias.

Dentro del Comité de Seguimiento se nombrará un Coordinador de Pandemia cuya principal función será hacer de enlace con los profesionales externos que participen en la prestación de cualquier tipo de actividad, necesaria para garantizar el funcionamiento del Centro Deportivo.

En una situación de crisis es necesario realizar evaluación y seguimiento diario del impacto de la crisis, el coordinador de pandemia será el encargado de rellenar la herramienta establecida para monitorizar la evolución diaria del Centro Deportivo.

Este documento incorpora cuestionarios de verificación que deberán de ser cumplimentados para la correcta implementación del Plan de contingencia.

El Plan deberá estar firmado y fechado, con indicación de todas las modificaciones incorporadas.





3 1. REORGANIZACION GENERAL DEL CENTRO DEPORTIVO

1. EL Centro Deportivo es (público / privado) y el perfil de los usuarios son: Deportistas federados de Iniciación, Tecnificación, Rendimiento o Alto Rendimiento..
2. Están actualizados en los Planes de Autoprotección del Centro Deportivo (si se dispone de él), o documento asimilado donde existe un análisis detallado de las infraestructuras del Centro Deportivo y de las características de los usuarios y trabajadores.
3. Reorganización general del Centro Deportivo en zonas bien diferenciadas, con criterios de sectorización acordados previamente con el comité de seguimiento. Se señalizan los espacios en función de:
 - a. Usuarios y trabajadores sin síntomas
 - b. Usuarios y trabajadores con contactos asintomáticos (>15 - 20 días)
4. Dentro de la reorganización, y antes de la movilización, se realizará la diferenciación por zonas, que deberán estar bien señalizadas.
5. El Centro Deportivo utilizara la sectorización de incendios ya definida como área de ubicación de cada uno de los grupos, atendiendo a los siguientes criterios:
 - a. **Zona LIMPIA** (señalizada en color **VERDE**). Usuarios y trabajadores sin síntomas y sin contacto con casos. Se evitará el contacto con otros trabajadores y usuarios. Medidas estrictas de distanciamiento social y uso de mascarilla siempre que no esté contraindicado (Tanto el RD 21/2020 art. 6 como la Orden 668/20 artículo séptimo establecen que no es obligatoria la mascarilla para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, o que por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización). El personal usará EPI simple (mascarilla quirúrgica o FFP2) en sus labores habituales.
 - b. **Zona de SOSPECHA** (señalizada en color **AMARILLO**). Esta área se dedicará a trabajadores y usuarios asintomáticos que hubieran tenido contacto con algún caso (> 15 días). El personal usará Equipos de Protección Individual completo (mascarillas FFP2, batas desechables, gafas anti salpicadura y guantes) con cambios y desinfección diario.





Listados de verificación:

DOCUMENTACION, INFORMACION, COMUNICACIÓN (*) SI/NO

1. ¿Dispone de los protocolos actualizados sobre recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Comunidad de Madrid, Servicio de Prevención de Riesgo laboral (SPRL), disposiciones BOE, BOCM, ¿y sabe cómo y dónde acceder a los mismos?

SI	NO
----	----

2. ¿Están disponibles los listados de contactos: ¿Médicos de referencia del (SPRL), interlocutores de Atención Primaria y de Salud Pública de su área?

SI	NO
----	----

3. ¿Existe un plan de comunicación Interno a los trabajadores de la documentación esencial?

SI	NO
----	----

4. ¿Todos los trabajadores están informados y formados con relación al agente infeccioso, tipo de riesgo por contacto, medidas higiénicas, cambios de actividades, medidas de organización, sectorizaciones, manejo de productos desinfectantes, según cada categoría o por tipo de tarea, y pautas y tipo de aislamiento y medidas de protección y manejo de equipos de protección individual (EPIs)?

SI	NO
----	----

5. Se ha indicado a los trabajadores que cuiden su propia salud, y que controlen su estado de salud y que, de presentar algún signo o síntoma, consulten al SPRL y a su médico de Atención primaria, ¿y se abstengan de acudir al trabajo avisando de tal condición a la dirección del centro?

SÍ	NO
----	----





6. ¿Conoce y aplica las recomendaciones oficiales con relación a la limpieza y desinfección de espacios generales y ropa de trabajo?

SÍ NO

7. ¿Conoce el SPRL que tiene que realizar el estudio de casos y contactos?

SÍ NO

8. ¿Dispone del teléfono de contacto del SPRL para contactar con su responsable técnico y sanitario?

SÍ NO

9. ¿Conoce la Mutua con la que tiene concertada las contingencias (bajas) comunes o profesionales (enfermedad y accidente)?

SÍ NO

10. ¿Disponen de planos actualizados con señalización de espacios e infraestructuras?

SÍ NO





CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN (*) SI/NO

1. ¿Existe cartelería sobre higiene de manos en cada baño, higiene respiratoria y otras medidas higiénicas, medidas al llegar al domicilio y toda clase de infografía disponible en relación con el COVID-19?

SÍ	NO
----	----

2. ¿Existe señalización de clausura de zonas, para guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros, prohibición del paso, zonas de aislamiento, medidas de precaución específicas en zonas de aislamiento (de contacto y por gotas)?

SÍ	NO
----	----

RECURSOS HUMANOS

Deberá existir una planilla visible de los trabajadores del Centro Deportivo, a disposición del comité de seguimiento y del personal de apoyo externo; haciendo referencia a su asignación por zona de sectorización, por periodos de tiempo. Se incluirá un organigrama de personal, donde conste un listado de sustitución de mando. Es aconsejable que esta información esté disponible a la entrada del Centro Deportivo.

Los trabajadores recibirán formación adecuada en todos los aspectos relacionados con una nueva situación de crisis. Esta formación debe acreditarse y repetirse periódicamente.





MEDIDAS GENERALES ORGANIZATIVAS (*) SI/NO

1. ¿Está elaborado el Plan de Contingencia del Centro Deportivo (Guía de prevención y control frente al COVID-19)?

SÍ NO

2. ¿Se ha realizado la clasificación en grupos (Orden SND/265/2020, de 19 de marzo): a) sanos no contactos con casos, b) sanos contactos con casos >15 días

SÍ NO

3. ¿Se ha previsto o establecido la sectorización establecida ante posibles casos, de acuerdo con la anterior clasificación

SÍ NO

4. ¿Existe un equipo Multidisciplinar de Crisis con profesionales externos al Centro Deportivo (médicos, unidad de emergencias, autoridad sanitaria, SPRL)?

SÍ NO

5. ¿Se ha realizado una evaluación de Riesgos Laborales por parte del SPRL?

SÍ NO

6. ¿El SPRL ha realizado una valoración de trabajadores especialmente sensibles o vulnerables en relación con la infección de coronavirus SARS-CoV-2, estableciendo la naturaleza de esta especial sensibilidad y emitiendo un informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección?

SÍ NO





7. ¿Se estableció un listado de trabajadores expuestos, tipo de exposición y tipo de trabajo efectuado, garantizando una correcta identificación de los profesionales a efectos de seguimiento?

SÍ NO

8. ¿Se realizan pruebas PCR por el SPRL?

SÍ NO

9. ¿Se realiza la oportuna notificación de casos posibles o confirmados de COVID-19 a quien corresponda (SPRL, médico de Atención Primaria, Salud Pública)?

SÍ NO

10. ¿Se efectúan los oportunos registros de los casos de COVID-19, tanto en usuarios como en trabajadores, así como de los contactos de estos casos?

SÍ NO

11. ¿Se siguen las recomendaciones sobre las actuaciones frente a casos posibles o confirmados de COVID-19, tanto en usuarios como en trabajadores?

SÍ NO

12. ¿Existe un plan de recursos humanos ante bajas laborales (sustitutos, voluntarios, refuerzos...)?

SÍ NO

13. ¿Se evitan, en lo posible, rotaciones de personal asignado a diferentes zonas?

SÍ NO





14. ¿Se han clausurado zonas comunes y cafeterías, o al menos se han dispuesto para garantizar distancias de 1'5 metros entre personas?

SÍ	NO
----	----

15. ¿Se ha creado un circuito diferenciado para los proveedores, o trabajadores de contratas ineludibles, y limitado un horario para ello?

SÍ	NO
----	----

16. ¿Se ha elaborado un registro de toda persona ajena que entra al centro, con datos de contacto (al menos: día y hora de entrada y salida, categoría "profesional/visita ineludible", nombre, apellido y teléfono de contacto y persona o zona que visita)?

SÍ	NO
----	----

17. ¿El Centro Deportivo ha implementado las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras, y entre éstas y otras personas que puedan concurrir en su lugar de trabajo, disponiendo para ello los puestos de trabajo, organizando/modificando la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancias de seguridad de 1.5 metros?

SÍ	NO
----	----

18. ¿Se han implantado medidas para evitar la deambulación, salidas de rutina del centro y salidas de personas de su zona?,

SÍ	NO
----	----

19. ¿Se mantiene cualquier caso sospechoso o confirmado alejado a más de 1'5 metros de otras personas?

SÍ	NO
----	----





FORMACIÓN E INFORMACIÓN (*) SI/NO

1. ¿Se ha informado e impartido formación a los trabajadores / Deportistas por parte del SPRL o de otros, para aprender las medidas preventivas frente al COVID19, organizativas, higiénicas, técnicas, uso adecuado de EPIs, recomendaciones de regreso a sus domicilios, potenciación psicológica, al estrés y el cansancio propios, entre otros aspectos?

SÍ NO

2. ¿Existe una documentación que acredite cuándo se ha dado el curso, quien lo ha impartido, qué temas se han dado y se dispone de las firmas de los asistentes?

SÍ NO

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL. MATERIAL DE PREVENCION. STOCKS Y DISTRIBUCIÓN

1. Se dispondrá de un área de almacenamiento bien diferenciada y con acceso controlado.
2. Se ha de mantener una reserva de cada uno de los componentes de los equipos de protección individual que sea suficiente al menos para 14 días.
3. Es necesario mantener una reserva de gel hidroalcohólico, al menos para 14 días.





STOCKS y MATERIALES (*) SI/NO

1. ¿Se ha establecido un cuadro de stocks necesarios de todos los equipos de protección individual (EPI), estimando necesidades en un escenario de aumento del número de casos, dificultad de acceso al mercado, teniendo en cuenta los tipos de EPIs necesarios tanto para algunos usuarios (mascarillas quirúrgicas) como para los diferentes trabajadores y tipos de tareas?

SÍ NO

2. ¿Dispone de los diferentes EPIS necesarios para 14 días?

SÍ NO

3. ¿Se han repartido mascarillas quirúrgicas a todo el personal como una medida general?

SÍ NO

4. ¿Existe un procedimiento de control, entrega y formación para el uso de EPIs?

SÍ NO

5. ¿Existe jabón y toallas de papel en todos los baños y aseos?

SÍ NO

6. ¿Existe solución hidroalcohólica desinfectante en todos los lugares estratégicos (entrada del centro, zonas comunes...)?

SÍ NO

7. Se garantiza la colocación de cubos, con tapa de apertura de pedal si fuera posible, ¿para residuos comunes y pañuelos desechables en lugares estratégicos?

SÍ NO





8. ¿Existen contenedores para residuos de clase III, o en su caso, bolsas adecuadas para la gestión de residuos de acuerdo con los protocolos?

SÍ	NO
----	----

9. ¿Se ha aprovisionado de material y productos de limpieza recomendados para una limpieza y desinfección intensificada?

SÍ	NO
----	----

GESTION DE RESIDUOS

Se han de realizar planes detallados de manipulación de residuos especialmente los referidos a los de riesgo de estar contaminados. SI/NO

1. ¿Conoce y aplica las recomendaciones oficiales en relación con la gestión de residuos?

SÍ	NO
----	----

MANEJO DE ROPA, ENSERES Y LIMPIEZA

Se distinguirá el tratamiento de la ropa para esto se realizará la elaboración de protocolos de manipulación y lavado de la misma. La ropa de trabajo, sea uniforme o no, se cambiará a diario.





MEDIDAS HIGIÉNICAS Y DE LIMPIEZA (*) SI/NO

1. ¿Se cumplen las medidas higiénicas al toser o estornudar, distancia social, de acuerdo con la infografía y guías, tanto para empleados como usuarios?

SÍ NO

2. ¿Se evita compartir objetos, utensilios o aparatos por parte de usuarios y también de trabajadores, y si esto no fuera evitable, se limpian y desinfectan después de su uso y antes de compartirse, y se realiza después de tocarlos higiene de manos?

SÍ NO

3. ¿Se limpian y desinfectan de forma intensificada zonas potencialmente más contaminadas, como escaleras, ascensores, barandillas y pasamanos, botones, pomos de puertas, mesas, aseos compartidos, y también vehículos, objetos, productos, que entren desde fuera?

SÍ NO

4. ¿Se realizan tareas de ventilación periódica en las instalaciones, como mínimo diariamente y por espacio de cinco minutos?

SÍ NO

5. ¿Se refuerza la limpieza de los filtros de aire y se aumenta el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual?

SÍ NO

6. ¿Se divulgarán medidas para los trabajadores al volver a sus domicilios para evitar contagios en el ámbito personal y para desplazarse de sus domicilios al centro de trabajo y vuelta?

SÍ NO

7. ¿Se ha recomendado prioritariamente el uso de medios de transporte individual?

SÍ NO

